ESPAVI S.A. E.S.P NIT. 900.262.261-4	ESPAVI S.A. E.S.P	CÓDIGO: F-GA-049
		FECHA: 24/02/2023
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 02
	ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO	PÁGINAS: ___DE___

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE
RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	LIDIS MARÍA PÉREZ AGUIRRE
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) meses y dieciseis16) días
NUMERO DE COTIZACIONES SOLICITADAS	DOS COTIZACIONES: AVIZOR SEGURIDAD LTDA. Y MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

2. COMPARATIVO PRECIOS

Item	Descripción	Medida	Cantidad	AVIZOR SEGURIDAD LTDA		MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
				Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN	mes	1	$ 8.471.287,00	$ 8.471.287,00	$ 8.479.651,00	$ 8.479.651,00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN	mes	1	$ 6.607.207,00	$ 6.607.207,00	$ 6.616.452,00	$ 6.616.452,00
3							
4							
5							
				TOTAL	$ 15.078.495,00		$ 15.096.103,00

Observaciones	

Anexos: __54___ folios
Con anexos de especificaciones técnicas Si _____ NO ___X____

Para constancia de lo anterior, se firma en Villanueva, Casanare, a los quince (15) días del mes de enero de 2026

Responsable:	Revisó y aprobó:
LIDIS MARIA PEREZ AGUIRRE Profesional de Aseo	OSCAR HERNANDO FRANCO MEJÍA Gerente
Revisó: IVONNE MARITZA LOZADA RODRIGUEZ Asesor jurídico	



VIGILADO Supervigilancia R 20204100019087 de 01/05/2020

FECHA: 31/12/2025
CLIENTE: EMPRESAS PUBLICAS DE VILLANUEVA ESPAVI
CONTACTO: ANA MARIA AYALA
CARGO: SUPERVISORA DE CONTRATO

PC N°: 000275
NIT O CC: 900.262.261-4
CELULAR: 310-478-4675
EMAIL: OPERATIVA@ESPAVI.GOV.CO

Reciban un cordial saludo por parte de **AVIZOR SEGURIDAD LTDA.**

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía al permitirnos presentar propuesta comercial de nuestros servicios de vigilancia y seguridad privada. continuación, ponemos a su consideración la siguiente cotización.

TABLA 1 - Tarifa hasta el 30 de junio del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (IVA)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 7.695.131	$ 2.400	$ 615.803	$ 8.313.334	$ 157.953	$ 8.471.287
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.002.114	$ 1.600	$ 480.297	$ 6.484.011	$ 123.196	$ 6.607.207
							VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA		$ 15.078.495

TABLA 2 - Tarifa hasta el 30 de junio del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (IVA)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 7.695.131	$ 2.400	$ 615.803	$ 8.313.334	$ 157.953	$ 8.471.287
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.002.114	$ 1.600	$ 480.297	$ 6.484.011	$ 123.196	$ 6.607.207
							VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA		$ 15.078.495

TABLA 1 - Tarifa hasta el 14 de julio del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (IVA)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 7.755.685	$ 2.400	$ 620.647	$ 8.378.732	$ 159.196	$ 8.537.928
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.048.805	$ 1.600	$ 484.032	$ 6.534.437	$ 124.154	$ 6.658.591
							VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA		$ 15.196.519

TABLA 2 - Tarifa hasta el 14 de julio del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (IVA)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 7.755.685	$ 2.400	$ 620.647	$ 8.378.732	$ 159.196	$ 8.537.928
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.048.805	$ 1.600	$ 484.032	$ 6.534.437	$ 124.154	$ 6.658.591
							VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA		$ 15.196.519

TABLA 1 - Tarifa hasta el 31 de diciembre del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (IVA)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 8.028.177	$ 2.400	$ 642.446	$ 8.673.023	$ 164.787	$ 8.837.811
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.258.913	$ 1.600	$ 500.841	$ 6.761.354	$ 128.466	$ 6.889.820
							VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA		$ 15.727.631

TABLA 2: Tarifa hasta el 31 de diciembre del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 6.028.177	$ 2.400	$ 642.446	$ 6.673.023	$ 164.787	$ 6.837.811
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN	15	9	10	$ 6.256.913	$ 1.600	$ 500.941	$ 6.781.354	$ 128.466	$ 6.889.820
							VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA		$ 13.727.631

NOTA 1: Los términos y condiciones aquí señalados están sujetos a visita operativa que permita identificar las diferentes condiciones de seguridad y necesidades técnicas no incluidas e la tarifa mínima como: Elementos de protección especial (EPP), dotación adicional, sistemas de comunicación y medios tecnológicos; personal con dedicación exclusiva (supervisore coordinadores, Jefes de Seguridad y Técnicos),si las condiciones de seguridad son modificadas durante la cotización, Avizor Seguridad Ltda. podrá reformar los términos y condicione inicialmente señalados y emitirá una nueva cotización si es el del caso.

NOTA 2: Los servicios de vigilancia se gravarán con el IVA del 19% sobre el 10% de AIU en cumplimiento a Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016 Artículo 462-1.

NOTA 3: La finalidad de nuestros servicios hace relación a disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad o las personas, el tranquilo ejercicio d legítimos derechos sobre bienes de quien recibe su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir órbita de competencia reservada a las autoridades. En este sentido se puede decir que el desarrollo de sus labores la obligación es de medio y no de resultado.

NOTA 4: La vigencia de las tarifas cotizadas de los servicios de vigilancia y seguridad privada serán hasta el 31 de diciembre de cada año, y estas se incrementan a partir de la expedició de la circular de tarifas de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, según más normas vigentes que apliquen.

NOTA 5: Una vez sea aprobada la cotización, por parte del cliente se informa que se debe dar un plazo de mínimo tres (3) días hábiles, para la contratación de personal idóneo para prestación del servicio.

NOTA 6: Los servicios de vigilancia privada provisionales de un cliente sin vínculo contractual, se facturan y pagaran por anticipado con previa aprobación de la cotización por parte d cliente.

NOTA 7: La tarifa incluye el seguro de vida colectivo para el personal operativo según lo estipulado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

NOTA 8: Los servicios de vigilancia y seguridad privada de la presente oferta se ajustarán conforme al SMMLV que fije y decrete el gobierno nacional para la vigencia del año entrante conforme a las tarifas que publique la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para la vigencia año vigente por medio circular externa.

NOTA 9: Es importante aclarar que para la prestación del medio canino el contratante debe garantizar un espacio para el canil de descanso para los canes dentro del inmueble donde s prestara el servicio.

NOTA 10: Los presentes valores están conforme la circular de tarifas svsp para la vigencia 2026.

Atentamente,

Firma

Daniel Gue[illegible]

Dirección de licitaciones

Correo de notificación: [illegible]

Celular/Teléfono: 3214005410 – 4068827979 – 3102130180

3116170809 – 3223631224 – 3214037134

ELABORÓ:

REVISÓ:

APROBÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 15:53:20
Recibo No. S002303216, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PAXcMHjzyn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razon Social : AVIZOR SEGURIDAD LTDA
Nit : 830024478-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matricula No: 90582
Fecha de matrícula en esta Camara de Comercio: 03 de mayo de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovacion: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Direccion del domicilio principal : CR 38 25 05
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electronico : gerencia@avizor.com.co
Telefono comercial 1 : 6827939
Telefono comercial 2 : 3106021618
Telefono comercial 3 : No reporto.

Dirección para notificación judicial : CR 38 25 05
Barrio : SIETE DE AGOSTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : notificaciones@avizor.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3357 del 21 de agosto de 1996 de la Notaría 36a. De Bogotá , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21167 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

Por Escritura Pública No. 3357 del 21 de agosto de 1996 de la Notaría 36a. De Bogotá , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21167 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 483 del 11 de marzo de 1997 de la Notaría 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21168 del Libro IX, se decretó $105000000 .00 AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE $105.000.000.00

Por Escritura Pública No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaría 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21169 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 29 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21170 del Libro IX, se decreto CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A VILLAVICENCIO

Por Escritura Pública No. 869 del 13 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21168 del Libro IX, se decreto $105000000 .00 AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE $105.000.000.00

Por Escritura Publica No. 4389 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria 36a. De Bogota inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21169 del Libro IX, se decreto CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 29 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2002, con el No. 21170 del Libro IX, se decreto CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A VILLAVICENCIO

Por Escritura Pública No. 1659 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 36 De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2002, con el No. 21466 del Libro IX, se decreto SS

Por Escritura Pública No. 1659 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 36 De Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2002, con el No. 21466 del Libro IX, se decreto SS

Por Escritura Pública No. 385 del 16 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004, con el No. 24023 del Libro IX, se decretó POR E.P 385 DEL 16 DE MARZO DE 2004, DE LA NOTARIA 4 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE).

Por Escritura Pública No. 385 del 16 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004, con el No. 24023 del Libro IX, se decretó POR E.P 385 DEL 16 DE MARZO DE 2004, DE LA NOTARIA 4 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE).

Por Escritura Pública No. 536 del 16 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2005, con el No. 25223 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 536 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005 SE REFORMAN LOS ESTATUTO S SOCIALES; AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE $200.000.000 PARA UN TOTA L DE $356.000.000

Por Escritura Pública No. 536 del 16 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2005, con el No. 25223 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 536 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2005 SE REFORMAN LOS ESTATUTO S SOCIALES; AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE $200.000.000 PARA UN TOTA L DE $356.000.000

Por Escritura Pública No. 2180 del 09 de mayo de 2008 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2008, con el No. 30684 del Libro IX, se decreto POR E.P NO.2180 DEL 09 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA PRIMERA DE VCIO CONSTA LAS SIGUIENTE REFORMAS ESTATUTARIAS ART.6 CAPITAL (CESI?N DE CUOTAS), OBJETO SOCIAL, AMPLIACI?N DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD Y EL LITERAL C DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTATE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 2180 del 09 de mayo de 2008 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2008, con el No. 30684 del Libro IX, se decreto POR E.P NO.2180 DEL 09 DE MAYO DEL 2008, DE LA NOTARIA PRIMERA DE VCIO CONSTA LAS SIGUIENTE REFORMAS ESTATUTARIAS ART.6 CAPITAL (CESI?N DE CUOTAS), OBJETO SOCIAL, AMPLIACI?N DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD Y EL LITERAL C DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTATE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 282 del 25 de enero de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2010, con el No. 33801 del Libro IX, se decreto POR E.P. NO. 282 DE

FECHA 25 DE ENERO DE 2010 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 282 del 25 de enero de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2010, con el No. 33801 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 282 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 5827 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2011, con el No. 36010 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5827 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2010 CON STA AUMENTO DE CAPITAL.

Por Escritura Pública No. 5827 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2011, con el No. 36010 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5827 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2010 CON STA AUMENTO DE CAPITAL.

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37060 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P.N. 1743 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO DEL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37061 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N. 1743 DE LA NOTARIA IA. DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO D EL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA CESION DE MIGUEL ANGEL SARMIENTO A SA NORA YOLIMA RICO MORALES (289.000 CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37061 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P. N. 1743 DE LA NOTARIA IA. DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO D EL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA CESION DE MIGUEL ANGEL SARMIENTO A SA NORA YOLIMA RICO MORALES (289.000 CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2011, con el No. 37060 del Libro IX, se decretó MEDIANTE E.P.N. 1743 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO DEL 12 DE ABRIL DE 2011 CONSTA LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 52 del 13 de enero de 2012 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 40322 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 052 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2012 CONSTA R EFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 52 del 13 de enero de 2012 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 40322 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 052 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2012 CONSTA R EFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 411 del 08 de abril de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52079 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 0411 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015. OTORGADA P OR LA NOTARIA 4? DE VILLAVICENCIO, CONSTA UAMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 411 del 08 de abril de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52079 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA N? 0411 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015. OTORGADA P OR LA NOTARIA 4? DE VILLAVICENCIO, CONSTA UAMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1152 del 05 de octubre de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2015, con el No. 55390 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO.1152 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA NOT ARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA

REFORMA PARCIAL DE ES TATUTOS OBJETO SOCIAL (NUMERAL 1).

Por Escritura Pública No. 1152 del 05 de octubre de 2015 de la Notaría Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2015, con el No. 55390 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO.1152 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA NOT ARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ES TATUTOS OBJETO SOCIAL (NUMERAL 1).

Por Escritura Pública No. 682 del 17 de junio de 2016 de la Notaría Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016, con el No. 58346 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 0682 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVI CENCIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUT OS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 682 del 17 de junio de 2016 de la Notaría Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016, con el No. 58346 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 0682 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVI CENCIO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUT OS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 1133 del 22 de noviembre de 2018 de la Notaría Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2018, con el No. 71295 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA N 1133 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 EXPEDIDA EN LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 8 OBJ SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 972 del 16 de marzo de 2020 de la Notaría Segunda Del Círculo De Villavice de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2020, con el No. 78445 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 972 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO DÉCIMO SEXTO FUNCIONES DEL GERENTE)

Por Escritura Pública No. 2376 del 18 de agosto de 2022 de la Notaría Cuarta Del Círculo De Vicio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022, con el No. 94494 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2376 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022 OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1471 del 18 de mayo de 2023 de la Notaría Cuarta Del Círculo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023, con el No. 98201 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 6 AUMENTO DEL (CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 1030 del 21 de marzo de 2024 de la Notaría Tercera Del Círculo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024, con el No. 103484 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. DECIMA SEXTA - FUNCIONES DEL GERENTE (LITERAL E)

Por Escritura Pública No. 4413 del 23 de diciembre de 2024 de la Notaría 4 Círculo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025, con el No. 109706 del Libro IX, se decretó CESION DE 713.400 CUOTAS DE SANDRA YOLIMA RICO MORALES C.C N° 1.193.574.453 (CEDE 523.160 CUOTAS) Y ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS C.C N° 86047.926 (CEDE 190.240 CUOTAS) A MARIANA CHAVEZ RICO C.C N° 1.193.574.433, (237.800 CUOTAS), A ISABELLA CHAVES RICO C.C N° 1.006.793..302, (237.800 CUOTAS), A GABRIELA CHAVEZ RICO C.C N° 1.018.495.999 (CUOTAS 237.800).

Por Acta No. 216 del 27 de diciembre de 2024 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2025, con el No. 114180 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 6 (AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 3426 del 23 de septiembre de 2025 de la Notaría Segunda Del Círculo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2025, con el No. 115701 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE (8.796.760) CUOTAS A TITULO DE GANANCIALES DE ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 86.047.926 A SANDRA YOLIMA RICO MORALES IDENTIFICADA

CON CEDULA DE CIUDADANIA No 40.444.940

Por Escritura Pública No. 4719 del 16 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025, con el No. 116261 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. (ARTICULO 6 CAPITAL SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1) La prestacion remunerada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades de vigilancia fija, movil, escolta a personas, servicios conexos de asesoria consultoria e investigacion con la utilizacion de armas de fuego, sin armas, medio tecnologico, monitoreo de sistemas electrónicos, sistemas de posicionamiento global (gps), rastreo, localizacion por satelite, equipo de automatización y telemedida, servicio especiales de telecomunicación y caninos en las especialidades de defensa controlada, busqueda de explosivos y narcóticos. 2) La realizacion de todos los demas actos anexos o complementarios con el mismo objeto social. 3) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y celebrar todos los contratos civiles comerciales, laborales, administrativos y cualquiera otro que se relacione directa o indirectamente y que con lleve el ejercicio de su objeto social entre otros los siguientes: A) adquirir, enajenar, administrar o gravar cualquier otro titulo, bienes de cualquier naturaleza, corporales o incorporales, muebles o inmuebles; b) endosar aceptar, adquirir, girar, cobrar, protestar, cancelar y pagar letras de cambio, cheques, pagares, otros tipos titulos valores o cualquier otros efectos de comercio. C) agruparse en union temporal y/o consorcio con sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos sociales iguales o semejantes a los de esta sociedad; celebrar con ellas toda clase de contratos y suscribir acciones, o tomar cuotas de interés social en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas d) en general efectuar en su propio nombre o por cuenta de tercero, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, necesarias y convenientes para el logro que la sociedad persigue o que pueda favorecer o desarrollar las actividades, en que ella tenga interes que en forma directa o indirecta y se relacione con su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 8.756.000.000,00 dividido en 8.756.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

SANDRA YOLIMA RICO MORALES	CC. 40444940
Nro. Cuotas: 7442600000	Valor $ 7.442.600,00
ISABELLA CHAVEZ RICO	CC. 1006795602
Nro. Cuotas: 437800000	Valor $ 437.800,00
GABRIELA CHAVEZ RICO	CC. 1018495899
Nro. Cuotas: 437800000	Valor $ 437.800,00

MARIANA CHAVEZ RICO — CC. 1193574453
Nro. Cuotas: 437800000 — Valor $ 437.800,00

Totales
Nro. Cuotas: 8756000000 — Valor: $ 8.756.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La administracion de sociedad corresponde por derecho a todos y cada uno de los socios quienes la delegan irrevocablemente en la gerencia de la sociedad. La gerencia sera desempenada por un gerente quien sera el representante legal de la sociedad para todos sus efectos y la unica persona que tendra derecho al uso de la razon social y ala (sic) firma de la sociedad. El gerente tendra un suplente quien lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales absolutas, con las atribuciones que le senalan estos estatutos y quien sera de libre nombramiento y remocion de la junta de socios mientras no funcione la junta directiva, ya que cuando esta funcione le correspondera hacerlo. ****** Funciones del gerente: Autorizar los cheques y demás instrumentos negociables o titulos valores a cargo de la empresa o a su favor refrendarlos; de la misma forma autorizar las transacciones, suscribir constratos, presentar propuestas ante entidades publicas y privadas y todas aquellas que por su naturaleza como representante legal y en cumplimiento del objeto de la empresa debe realizar, conformación de uniones temporales o consorcios y todas aquellas que por su naturaleza como representante legal y en cumplimiento del objeto objeto de la empresa debe realizar hasta por una cuantia de 130,000 SMMLV por el mismo tiempo de vigencia de duración de la persona juridica, sin perjuicio que esta pueda ser aumentada en cualquier momento de conformidad con la clausula decimo sexta literal C de los estatutos de la sociedad y restricción alguna hasta tanto el ostente el cargo de gerente y representante legal sin perjuicio de que esta pueda ser aumentada en cualquier momento de conformidad con la cláusula décimo sexta literal c de los estatutos y restricción alguna hasta tanto ostente el cargo de gerente y representante legal, igualmente el señor representante legal suplente cuando de suplirlo se trate, salvo las establecidas en los estatutos, salvo las restricciones economicas, en todo caso el gerente suplente quedara facultado hasta por 20 smlmv. Atendiendo lo anteriormente mencionado el parágrafo de la clausula decima sexta se entenderá sin efecto y quedara abolido de los estatutos Delegación para cuntos jurisdiccionales el representante legal podrá delegar sus facultades a cualquier empleado del área administrativa para que este acuda o asista a las diligencias jurisdiccionales, a los diferentes despachos judiciales y administrativos para responder interrogatorios de parte, asistir en calidad de testigo en la calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 972 del 16 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavice de VILLAVICENCIO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2020 con el No. 72444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SULMA SORAIDA RICO MORALES	C.C. No. 40.380.767

Por Acta No. 205 del 17 de octubre de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2024 con el No. 107981 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARIANA CHAVEZ RICO	C.C. No. 1.193.574.453

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 246 del 23 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025 con el No. 116360 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARMEN PATRICIA DELGADO PINTO	C.C. No. 40.327.729	144193

Por Acta No. 95 del 21 de diciembre de 2015 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2016 con el No. 36077 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEONARDO MURCIA VANEGAS	C.C. No. 86.076.727	203240

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogota	21168 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 4389 del 11 de diciembre de 1996 de la Notaria 36a. De Bogota	21169 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogota Bogota	21170 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 889 del 11 de marzo de 1997 de la Notaria 36a. De Bogota	21168 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 4389 del 11 de diciembre de 1996 de la Notaria 36a. De Bogota	21169 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 122 del 27 de febrero de 2001 de la Notaria 28 De Bogota Bogota	21170 del 03 de mayo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1659 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 36 De Bogota	21486 del 11 de julio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 385 del 16 de marzo de 2004 de la Notaria Cuarta Villavicencio	24023 del 16 de abril de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 536 del 16 de marzo de 2005 de la Notaria Cuarta Villavicencio	25223 del 23 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2180 del 09 de mayo de 2006 de la Notaria Primera Villavicencio	30634 del 19 de junio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 282 del 25 de enero de 2010 de la Notaria Segunda Villavicencio	33801 del 26 de enero de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 5827 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Tercera Villavicencio	36010 del 03 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera Villavicencio	37060 del 18 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera Villavicencio	37061 del 18 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1743 del 12 de abril de 2011 de la Notaria Primera Villavicencio	37060 del 18 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 52 del 13 de enero de 2012 de la Notaria Tercera Villavicencio	40322 del 20 de enero de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 411 del 08 de abril de 2015 de la Notaria Cuarta Villavicencio	52079 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1152 del 05 de octubre de 2015 de la Notaria	55390 del 13 de octubre de 2015 del libro IX

Cuarta Villavicencio	
*) E.P. No. 682 del 17 de junio de 2016 de la Notaria Cuarta Villavicencio	58346 del 21 de junio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1133 del 22 de noviembre de 2018 de la Notaria Cuarta De Villavicencio Villavicencio	71295 del 26 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 972 del 16 de marzo de 2020 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavice Villavicencio	78445 del 05 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2376 del 16 de agosto de 2022 de la Notaria Cuarta Del Circulo De V/cio Villavicencio	94494 del 31 de octubre de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1471 del 19 de mayo de 2023 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Villavicencio Villavicencio	98201 del 24 de mayo de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 1030 del 21 de marzo de 2024 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio Villavicencio	103484 del 27 de marzo de 2024 del libro IX
*) E.P. No. 4413 del 23 de diciembre de 2024 de la Notaria 4 Circulo De Villavicencio Villavicencio	109706 del 06 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 216 del 27 de diciembre de 2024 de la Junta De Socios	114180 del 03 de septiembre de 2025 del libro IX
*) E.P. No. 3426 del 23 de septiembre de 2025 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavicencio Villavicencio	115701 del 19 de noviembre de 2025 del libro IX
*) E.P. No. 4719 del 18 de diciembre de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios Villavicencio	116263 del 22 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: AVIZOR SEGURIDAD LTDA SUCURSAL ACACIAS
Matrícula No.: 355967
Fecha de Matrícula: 02 de agosto de 2019

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 15:53:20
Recibo No. S002303216, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PAXcMHjzyn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Ultimo año renovado: 2025
Categoria: Sucursal
Dirección : CLL 13 NO 15 - 29 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO ACACIAS META
Municipio: Acacias, Meta

Nombre: AVISOR SEGURIDAD LTDA SUCURSAL VICHADA
Matrícula No.: 396960
Fecha de Matrícula: 28 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : CARRERA 10 NO 14 - 57 BARRIO TAMARINDO
Barrio : TAMARINDO
Municipio: Puerto Carreño, Vichada

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCION DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $140.641.438.875,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificacion podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141226980823

(415)7707212489984(8020) 000014122698082 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: AVIZOR SEGURIDAD LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 38 25 05 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico: notificaciones@avizor.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 2 7 9 7 9	3 1 0 6 0 7 8 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 2 0 5 0 3	8 0 2 0	2 0 0 2 0 5 0 3				2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RICO MORALES SULMA SORAIDA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 09:59:56AM

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226980823

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 3 3 5 7	9 7 2
73. Fecha	1 9 9 6 0 8 2 1	2 0 2 0 0 3 1 6
74. Número de notaría	3 6	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 5 0 3	2 0 2 0 0 5 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 1 6 7	0 9 - 7 8 4 4 5
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 8 2 1	
81. Hasta	2 0 3 1 0 8 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 2 0 1 2 3		
2	8 0	2 0 1 7 0 1 1 2		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226980823

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 0 3 8 0 7 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	MORALES	SULMA	SORAIDA

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 3 5 7 4 4 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVEZ	RICO	MARIANA	

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226980823

(415)7707212489984(8020) 000014122698082 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 3 5 1 1 1 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SARMIENTO	MORENO	MIGUEL	ANGEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	78,000,000	5 0	1 9 9 6 0 8 2 1	2 0 1 1 0 1 0 3	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 7 9 2 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CHAVEZ	ROJAS	ANDRES	IGNACIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	4,796,760,000	7 1	2 0 2 0 0 5 0 5	2 0 2 5 0 9 2 3	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 4 4 4 9 4 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	RICO	MORALES	SANDRA	YOLIMA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	5,742,600,000	8 5	2 0 2 0 0 5 0 5		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 9 3 5 7 4 4 5 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CHAVEZ	RICO	MARIANA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	337,800,000	5	2 0 2 4 1 1 1 5		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 9 5 8 9 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CHAVEZ	RICO	GABRIELA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	337,800,000	5	2 0 2 4 1 1 1 5		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226980823

(415)7707212489984(8020) 000014122698082 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 7 9 5 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVEZ	RICO	ISABELLA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
337.800.000	5	2 0 2 4 1 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

SIN VALOR COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226980823

(415)7707212489984(8020) 000014122698082 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 2 7 7 2 9		3 4 4 1 9 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DELGADO	PINTO	CARMEN	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 7 6 7 2 7	5	2 0 3 2 4 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MURCIA	VANEGAS	LEONARDO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 4 7 8 5 5		3 3 7 3 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUZMAN	SANDOVAL	DAVID	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 1 6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226980823

(415)7707212469984(8020) 000014122698082 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 4 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AVIZOR SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 38 25 05 BRR SIETE DE AGOSTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 0 5 8 2	2 0 0 2 0 5 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 0 2 1 8 1 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AVIZOR SEGURIDAD LTDA SUCURSAL ACACIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Acacías 0 0 6	

165. Dirección: CL 13 15 29 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 5 9 6	2 0 1 9 0 8 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 0 2 1 8 1 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CONTROLADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE CIUDADANIA

40.380.737

RICO MORALES

SUR MILCIADES





02-SEP-1967
FECHA DE NACIMIENTO

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-OCT-1994 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION REGISTRADOR NACIONAL

02853

USO SOLO PARA COMERCIALIZACION

Gmail

Lidys Perez <lidysperez2017@gmail.com>

Fwd: SOLICITUD DE LA DOCUMENTACION PARA CONTRATACION - CLIENTE ESPAVI

1 mensaje

operativa operativa <operativa@espavi.gov.co>
Para: Lidys Perez <lidysperez2017@gmail.com>

14 de enero de 2026 a la

---------- Forwarded message ---------
De: **AVIZOR Comercial 2** <[redacted]>
Date: mié, 14 ene 2026 a las 16:16
Subject: SOLICITUD DE LA DOCUMENTACION PARA CONTRATACION - CLIENTE ESPAVI
To: <[redacted]>

Buen día,
Señores.
ESPAVI

Amablemente me permito enviar cotización y documentación necesaria solicitada.

Quedo atenta a sus comentarios o solicitudes previas.

Cordialmente,

AVIZOR seguridad

[redacted]

ESPAVI S.A. E.S.P.

Ing. Ana María Ayala Lopez
Directora de Operaciones AAA

(+57) 310 478 4675
operativa@espavi.gov.co
Cll 7 # 13 - 44
www.espavi.gov.co

3 adjuntos

- FR-C-32_Espavi enero - diciembre 2026 (1).pdf 491K
- CEDULA DOC SULMA USO COMERCIAL.pdf 259K
- RUT AVIZOR SEGURIDAD ENERO 2026.pdf 420K

Gmail

Lidys Perez <lidysperez2017@gmail.com>

Re: PROYECCION DE COTIZACIÓN 2026 - CLIENTE ESPAVI

2 mensajes

operativa operativa <operativa@espavi.gov.co>
Para: AVIZOR Comercial 2 <analistacomercial2@avizor.com.co>
Cco: lidysperez2017@gmail.com

8 de enero de 2026 a la

Villanueva Casanare, 8 de enero de 2025

Señores AVIZOR SEGURIDAD

Asunto: Solicitud Cotización.

Referencia: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESPAVI SA E.S.P

La Empresa de Servicios Públicos de Villanueva Casanare – ESPAVI S.A E.S.P-, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución del contrato en referencia.

A continuación, se adjunta las características técnicas y servicio objeto de solicitud de cotización. Gracias por su atención.

ESPAVI S.A. E.S.P.

Ing. Ana María Ayala Lopez
Directora de Operaciones AAA

(+57) 310 478 4675
operativa@espavi.gov.co
Cll 7 # 13 - 44
www.espavi.gov.co

SOLICITUD DE COTIZACION.pdf
1504K

operativa operativa <operativa@espavi.gov.co>
Para: AVIZOR Comercial 2 <analistacomercial2@avizor.com.co>, Lidys Perez <lidysperez2017@gmail.com>

9 de enero de 2026 a

Señores AVIZOR SEGURIDAD

Asunto: Solicitud Cotización

Referencia: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESPAVI SA E.S.P

La Empresa de Servicios Públicos de Villanueva Casanare – ESPAVI S.A E.S.P-, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución del contrato en referencia.

A continuación, se adjunta las características técnicas y servicio objeto de solicitud de cotización. Gracias por su atención.

ESPAVI S.A. E.S.P.

Ing. Ana María Ayala Lopez
Directora de Operaciones AAA

(+57) 310 478 4675
operativa@espavi.gov.co
Cll 7 # 13 - 44
www.espavi.gov.co

OFICIO_0001.pdf

200.12.02.085

Villanueva Casanare, 09 de Enero de 2026

Señor(a):
Mariana Chávez Rico
CC 1193574453
R/L AVIZOR SEGURIDAD LTDA
Nitº 830.024.478-1
Dir: Cra 38 N° 25-05 Barrio 7 de Agosto
E-Mail: comercial@avizor.com.co
Contacto: 682 7979

Asunto: Solicitud Cotización.

Referencia: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPAVI S.A E.S.P."

La Empresa de Servicios Públicos de Villanueva Casanare – ESPAVI S.A E.S.P.-, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución del contrato en la referencia.

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUB TOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN				$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.				$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL MENSUAL									**$ 0,00**

A continuación, se relacionan las características técnicas y servicio objeto de solicitud de cotización:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripcion, perfeccionamiento y ejecucion del contrato, tales como:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en la ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios Nos. 099 y 1070 de 2013.
Industria y comercio	6*1000, El porcentaje se determinará sobre el valor total del contrato según Acuerdo 0789 de 2021
Avisos y tableros	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio. *(Régimen de rentas del municipio de Villanueva)*
Sobretasa bomberil	10 % de la sumatoria de lo liquidado de industria y comercio y avisos y tableros
Estampilla pro Cultura	2 % sobre el valor total del contrato
Estampilla pro Deporte	2,5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Anciano	4 % sobre el valor total del contrato
Justicia Familiar	2 % sobre el valor total del contrato

En la cotización que se presente a la ESPAVI S.A E.S.P., deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor mensual del servicio que cotizarán o el valor del bien, servicio u obra a cotizar.

FORMA DE PAGO:

La Empresa de servicios públicos ESPAVI S.A E.S.P. cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a los elementos suministrados, previa presentacion del informe de actividades, soporte de pago de salud, pension, riesgos laborales y certificación a satisfacción del servicio prestado por parte del Gerente o supervisor designado.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día catorce (14) de Enero de dos mil veintiséis (2026) en la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P., ubicada en Calle 07 No 13-44 o en el correo contactenos@espavi.gov.co.

La respuesta debe indicar NIT, firma del responsable ya sea persona natural o representante legal y anexar el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil, el RUT, fotocopia de cedula del representante legal o propietario del establecimiento de comercio según sea el caso y ficha técnica cuando este aplique.

Cordialmente,

LIDIS MARIA PÉREZ AGUIRRE
Cargo: Profesional de Aseo.
ESPAVI S.A. E.S.P.

ELFA EDITH LOPEZ AVILA
Cargo: Directora Administrativa y Financiera.
ESPAVI S.A. E.S.P.

CIRCULAR EXTERNA
N°

PARA: **EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, QUE UTILICEN EL MEDIO HUMANO Y/O MEDIO CANINO Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.**

DE: **LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES**
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO: **TARIFAS MÍNIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026.**

FECHA: **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, artículo 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto 1070 de 2015[1], la Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Ley 2101 de 2021, Ley 2466 de 2025, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1469 de 2025, Resolución No. 20251000050517CS del 3 de agosto de 2025 y demás normas concordantes, a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas respecto del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 así como para la vigencia del año 2026, para el cobro y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la inspección, vigilancia y control por parte de esta entidad, así:

1. RÉGIMEN DE TARIFAS.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

a. El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo, tal como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del decreto único reglamentario 1070 de 2015, a saber:

[1] "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".

| | | |

"ARTÍCULO 2.6.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

b. Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestaran el servicio de vigilancia y seguridad privada.

c. El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica del servicio.

1.1 TARIFA DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No.20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

TARIFA	$1.423.500	X	9,77	=	$13.907.595	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS

| | | |

CIRCULAR EXTERNA
N°

$13.907.595 + valor prima Seguro de Vida	10%	(($13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución No.20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.423.500	X	9,77	=	$13.907.595	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

| | | |

CIRCULAR EXTERNA
Nº

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 20251000059517CS DEL 6 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + AyS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISION) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 6 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**No.**	**123 DE 2025**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO DEL PISCC 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
CONTRATISTA	**JUAN DIEGO PEREZ SANTOS**		
NIT O CÉDULA	**1.118.202.686 de Villanueva Casanare**	No. CELULAR	**3203972707**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	N/A		
CÉDULA	N/A		
SUPERVISOR	**JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ**		
CARGO	**Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia**		
CÉDULA	**1.049.796.994 de Guateque**	No. CELULAR	**322-271-0562**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.700.416,00		

2. CONDICIONES LEGALES DEL CONTRATO.

FECHA INICIACION	14/02/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	13/10/2025		
ADICIONAL No. 01	2 MES Y 02 DIAS		
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	DIEZ (10) MESES Y DOS (02) DIAS		
FECHA TERMINACIÓN FINAL	15/12/2025		
VALOR DEL CONTRATO	$ 37.700.416,00		
VALOR ADICIONES	$ 9.739.274,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 47.439.690,00**		

En el municipio de Villanueva, Departamento de Casanare, a los _____ se reunieron Doctor HÉCTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.062.754 expedida en Villanueva Casanare en calidad de Alcalde Municipal,el Doctor JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.049.796.994 de Guateque Boyacá, en calidad de Secretario de Despacho de secretaria de gobierno, seguridad y convivencia, supervisor del contrato, y JUAN DIEGO PEREZ SANTOS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.118.202.686 de Villanueva Casanare, como Contratista, con el objeto de liquidar el *CONTRATO DE* PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.123 DE 2025, suscrito el 14/02/2025 habiéndose cumplido con el objeto.

Las actividades se desarrollaron a satisfaccion de acuerdo al informe de activiades que se presente para la liquidación correspondiente

CIRCULAR EXTERNA
N°

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

1.2 TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parametros:

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.246.414,25 + Valor	10%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS

El valor final del contrato es de:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (47.439.690) M/CTE

5.1.5. ANEXOS

1- Informe de actividades final
2- Documento Equivalente a la Factura No. 10
3- Pago seguridad social mes de Noviembre No. 9495622672 y mes de Diciembre No. 9495622707

JUAN DIEGO PEREZ SANTOS
CONTRATISTA

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia
Supervisor

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde

CIRCULAR EXTERNA
N°

prima Seguro de Vida				
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administracion y supervision, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podran ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

GENERALES DEL APORTANTE

ificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
04478	1	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	S - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	CARRERA 38 NO. 25-05 7 DE AGOSTO	VILLAVICENCIO-META	6827929	SI

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
in	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	2025-12	1992259013	9496125159	E	2025/12/18	2025/12/09	BANCO DE BOGOTA	0	$75,403,800

DACION DETALLADA DE APORTES

ENPLEADO		NOVEDADES																									PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
ntificacion	Nombre	Ingreso	Retiro	Cambio Salario	Cambio Tipo Cotizante	Cambio Variable	Cambio Horas	Correccion	Vacaciones	Licencia No Remunerada	Licencia Remunerada	Incapacidad General	Maternidad	Incapacidad Laboral	Aporte Voluntario	Variacion Transitoria Salario	Suspension Temporal	Licencia Maternidad	Aporte Voluntario Pensionado	Traslado Entre Fondos	Traslado Entre Fondos Pensionado	Traslado Entre Fondos Cesantias	Traslado Entre Fondos Cesantias Pensionado	Cambio Centro Trabajo	Cambio Centro Trabajo Pensionado	Cambio Centro Trabajo Cesantias	Cambio Centro Trabajo Cesantias Pensionado	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SAL COFREM (155 Afiliados)																													**$266,467,502**	**$42,613,300**			**$268,207,795**	**$10,710,200**			**$268,207,795**	**$10,582,900**			**$11,497,400**		**$0**	**$0**		**$75,403,800**
de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (155 Afiliados)																													$266,467,502	$42,613,300			$268,207,795	$10,710,200			$268,207,795	$10,582,900			$11,497,400		$0	$0		$75,403,800
PUPAL Depto: CASANARE (155 Afiliados)																													$266,467,502	$42,613,300			$268,207,795	$10,710,200			$268,207,795	$10,582,900			$11,497,400		$0	$0		$75,403,800
4743980	ACHAGUA CONSUELO																											23030 1	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF69	2	$94,900	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$19,000
4743980	ACHAGUA CONSUELO								X																			23030 1	28	$1,624,274	$259,900	EPS005	28	$1,624,274	$65,000	CCF69	28	$1,624,274	$65,000	14-4	28	$1,624,274	4.350%	$70,700	28	$0	$0	SI	$460,600
1116045888	ACOSTA CESAR								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPSC25	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
28817251	AGUILAR YOLANDA								X																			25-14	30	$1,740,293	$278,500	EPS005	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
7459648	ALARCON JOSE								X																			25-14	30	$1,740,293	$278,500	EPS005	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
1006785940	ALARCON JUAN								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPSC25	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
1118948377	ALFEREZ ONEIDY								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPSC25	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
1118576184	ALFONSO CESAR								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPS037	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
1007187732	ANGARITA JEN								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPS005	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
24028803	ARAGUA SANDRA								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPS037	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
1118535090	ARANGUREN ANDERSON								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPSC25	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
74847259	ARENAS YECID														X													23030 1	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$9,500	CCF69	5	$237,250	$0	14-4	5	$237,250	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$47,500
74847259	ARENAS YECID								X																			23030 1	25	$1,450,249	$232,500	EPS005	25	$1,450,249	$58,100	CCF69	25	$1,450,249	$58,100	14-4	25	$1,450,249	4.350%	$63,100	25	$0	$0	SI	$411,400
52458573	ARIAS CARMEN								X																			25-14	30	$1,740,293	$278,500	EPS005	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
7837959	ARIAS JHON								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPS041	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
1083944959	AVELLA CINDY								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPS005	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
23799044	AVILA ALCIRA								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPS037	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
4743980	BARRAGAN WITTAM								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPS005	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
74770320	BARRETO FAVIO								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPSC25	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$491,700
1055026341	BASTIDAS BRAYAN	X							X																			23030 1	17	$1,319,019	$211,100	EPS037	17	$1,319,019	$52,800	CCF69	17	$1,319,019	$52,800	14-4	17	$1,319,019	4.350%	$57,400	17	$0	$0	SI	$374,100
4743634	BAUTISTA EDELMIRA														X													23030 1	1	$58,010	$7,000	EPS005	1	$58,010	$0	CCF69	1	$58,010	$0	14-4	1	$58,010	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,000
4743634	BAUTISTA EDELMIRA														X													23030 1	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$11,400	CCF69	6	$284,700	$0	14-4	6	$284,700	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$57,000
4743634	BAUTISTA EDELMIRA														X													23030 1	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF69	2	$94,900	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$19,000
4743634	BAUTISTA EDELMIRA		X						X																			23030 1	4	$789,374	$126,300	EPS005	1	$789,374	$31,600	CCF69	1	$789,374	$31,600	14-4	1	$789,374	4.350%	$34,400	1	$0	$0	SI	$223,900
91467082	BAUTISTA WILLIAM								X																				0	$0	$0	EPS037	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$215,300
1119911832	BENITEZ LEIDYS								X																			23030 1	30	$1,740,293	$278,500	EPS037	30	$1,740,293	$69,700	CCF69	30	$1,740,293	$69,700	14-4	30	$1,740,293	4.350%	$75,800	30	$0	$0	SI	$490,700
1116613850	BERNAL RONY		X						X																			23030 1	5	$1,146,809	$183,500	EPS037	5	$1,146,809	$45,900	CCF69	5	$1,146,809	$45,900	14-4	5	$1,146,809	4.350%	$49,900	5	$0	$0	SI	$325,200
1116613850	BERNAL RONY	X							X																			23030 1	20	$1,160,196	$185,700	EPS037	20	$1,160,196	$46,300	CCF69	20	$1,160,196	$46,300	14-4	20	$1,160,196	4.350%	$50,500	20	$0	$0	SI	$329,200

CIRCULAR EXTERNA
N°

1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + AyS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

CIRCULAR EXTERNA
Nº

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

1.4 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado. Para para efectos de obtener el valor correspondiente, se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de 13 Horas Diurnas)	47,59%
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (Turno de 11 Horas Nocturnas)	52,41%

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

ESPAVI S.A. E.S.P

CIRCULAR EXTERNA
N°

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

(((((SMLMV x TARIFA DEL SERVICIO (9,77; 9,85; 10,21) + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA) x VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD) / 30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) / JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO)

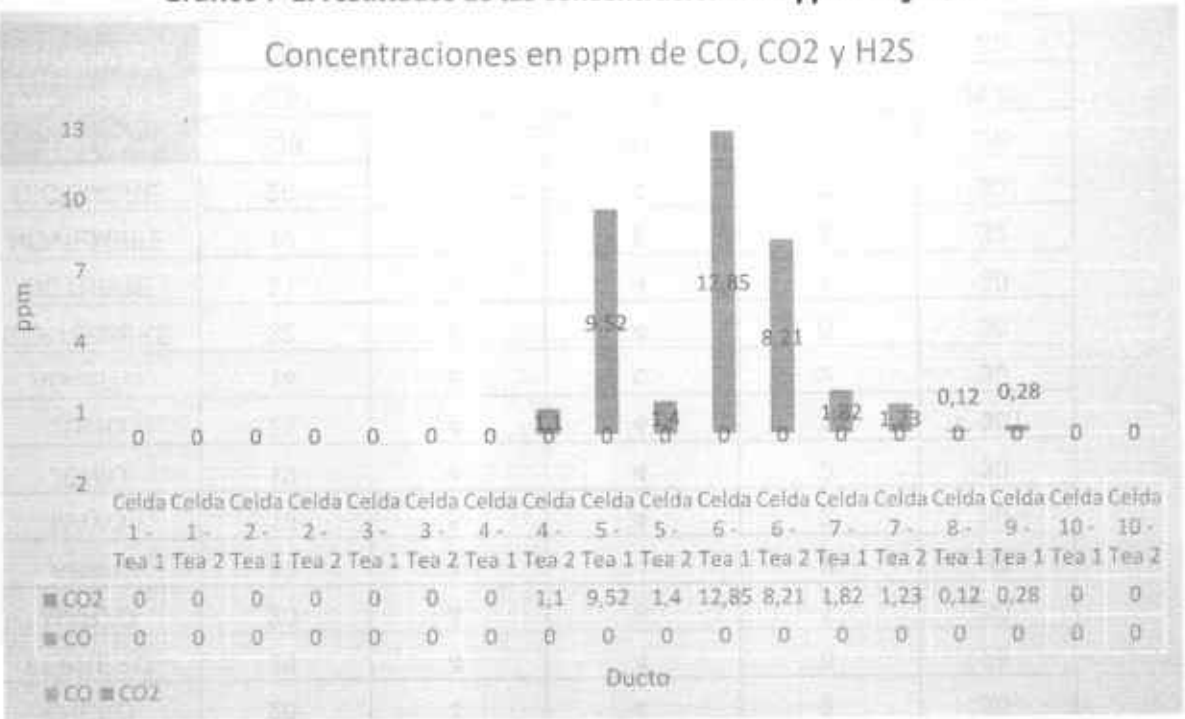
Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DÍAS HÁBILES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	20	4	5	1	30
ABRIL	20	4	4	2	30
MAYO	19	5	4	2	30
JUNIO	19	4	4	3	30
JULIO	21	4	4	1	30
AGOSTO	18	5	5	2	30
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	19	4	5	2	30
DICIEMBRE	20	4	4	2	30
TOTAL	239	50	51	18	358
PROMEDIO	19,91	4,16	4,25	1,5	29,82
APROXIMADO	20	4	4	2	30

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026, son los siguientes:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	**20**
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	**22**
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	**24**

Gráfico 7-1. resultados de las concentraciones en ppm CO y H_2S.



Información tomada de: Hoja de cálculo de **SEIVA S.A.S**

CIRCULAR EXTERNA
N°

LUNES A SABADO CON FESTIVO	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

2. VIGENCIA

La presente circular tendrá efectos retroactivos a partir del veinticinco (25) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), esto es, aun cuando la publicación del acto administrativo se realice con posterioridad a dicha fecha, el sector de la vigilancia y seguridad privada deberá ceñirse a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 10 de la Ley 2466 de 2025.

Adicionalmente, la presente circular deroga las disposiciones en contrario contempladas en la circular No. 20241300000445 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ESPAVI S.A. E.S.P NIT. 900.262.261-4	ESPAVI S.A. E.S.P. PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA OFICIO	CÓDIGO: F-GA-006 FECHA: 01/06/2022 VERSIÓN: 1 PÁGINAS: 1 DE 1

200.12.02.928

Villanueva - Casanare, diciembre 19 de 2025

Señores
Presidentes JAC
Villanueva, Casanare

Asunto: Notificación cambio de horario en la Ruta de Recolección de Residuos Sólidos orgánicos y reciclables.

La Empresa de Servicios Públicos ESPAVI S.A E.S. P se permite informar que la recolección de residuos orgánicos y reciclables programada para el día jueves 25 de diciembre de 2025 se realizará el día 26 de diciembre a partir de la 5 am en el horario y en los barrios habituales.
Al igual que la ruta de material orgánico y reciclaje del día jueves primero (01) de enero de 2025 se realizará el día viernes dos (02) de enero a partir de la 5 am.

• Bosque • Taguara • Gavanes • Villa Estampa • Villa clara • Palmares • La Virgen • Lontananza • Bello Horizonte •Panamericano •Morichal •Brisas de Agua Cara •Las Vegas •La Ceiba	• Cari Care • Villaluz • Quintas del Camino Real 1 • Quintas del Camino Real 2 • Bella Esperanza • Algarrobo • Colegios • Centro • Fundadores • Paraiso • Progreso

Cabe aclarar que la recolección del día viernes veintiséis (26) de diciembre de 2025 y viernes dos (02) de enero de 2026, de los residuos orgánicos y reciclables se realizará normalmente, no está sujeta a modificación.

La ESPAVI S.A. E.S.P. reitera su compromiso con el bienestar de la comunidad y la prestación eficiente del servicio de aseo.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Ana María Ayala López
Directora Operativa AAA

Proyectó: Lidis Pérez Aguirre
Profesional de Aseo
Cel: 3114969138

MAGAL
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Ltda

servicioalcliente@magal.com.co

Cl 46 38 75 BRR San Felipe
Villavicencio, Meta.

FAX 684 4710 / 320 271 0014

Villavicencio, 14 de enero del 2026.

Señores
ESPAVI
Villanueva – Casanare

Ref. Cotización de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito cotizar servicios de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a los items descriptivos establecidos por la entidad, así:

TABLA 1 - Tarifa hasta el 30 de junio del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 7.695.131	$ 10.000	$ 616.411	$ 8.321.542	$ 158.109	$ 8.479.651
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.002.114	$ 10.000	$ 480.969	$ 6.493.083	$ 123.369	$ 6.616.452
								VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA	$ 15.096.103

TABLA 2 - Tarifa hasta el 30 de junio del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 7.695.131	$ 10.000	$ 616.411	$ 8.321.542	$ 158.109	$ 8.479.651
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.002.114	$ 10.000	$ 480.969	$ 6.493.083	$ 123.369	$ 6.616.452
								VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA	$ 15.096.103

TABLA 1- Tarifa hasta el 14 de julio del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 7.755.685	$ 10.000	$ 621.255	$ 8.386.940	$ 159.352	$ 8.546.292
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.048.805	$ 10.000	$ 484.704	$ 6.543.509	$ 124.327	$ 6.667.836
								VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA	$ 15.214.128

TABLA 2 - Tarifa hasta el 14 de julio del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO

MAGAL
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Ltda

servicioalcliente@magal.com.co

Cl 46 38 75 BRR San Felipe
Villavicencio, Meta.

FAX 684 4710 / 320 271 0014

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 7.755.685	$ 10.000	$ 621.255	$ 8.386.940	$ 159.352	$ 8.546.292
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.048.805	$ 10.000	$ 484.704	$ 6.543.509	$ 124.327	$ 6.667.836
							VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA		$ 15.214.128

TABLA 1 - Tarifa hasta el 31 de diciembre del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 8.028.177	$ 10.000	$ 643.054	$ 8.681.231	$ 164.943	$ 8.846.175
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.258.913	$ 10.000	$ 501.513	$ 6.770.426	$ 128.638	$ 6.899.065
							VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA		$ 15.745.239

TABLA 2 - Tarifa hasta el 31 de diciembre del 2026

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUBTOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	3	9	20	$ 8.028.177	$ 10.000	$ 643.054	$ 8.681.231	$ 164.943	$ 8.846.175
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.	15	9	10	$ 6.258.913	$ 10.000	$ 501.513	$ 6.770.426	$ 128.638	$ 6.899.065
							VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA		$ 15.745.239

VALOR TOTAL POR 4 MESES Y 10 DIAS	$ 136.871.332

Atentamente,

MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
NIT. 822.003.247-8
ERIKA JOHANNA RODRIGUEZ UMBACIA
Gerente/Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:17:55
Recibo No. S002299809, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m2UzuU962K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razon Social : MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
Nit : 822003247-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matricula No: 75321
Fecha de matricula: 22 de marzo de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Direccion del domicilio principal : CALLE 46 N 38 75
Barrio : SAN FELIPE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electronico : gerencia@magal.com.co
Telefono comercial 1 : 6844710
Telefono comercial 2 : 3202710014
Telefono comercial 3 : No reporto.

Dirección para notificación judicial : CALLE 46 N 38 75
Barrio : SAN FELIPE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electronico de notificación : gerencia@magal.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6844710
Teléfono para notificación 2 : 3202710014

La persona jurídica **SI** autorizo para recibir notificaciones personales a través del correo electronico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica No. 413 del 17 de marzo de 2000 de la Notaria 4a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2000, con el No. 17916 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LLANO SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

Por Escritura Pública No. 413 del 17 de marzo de 2000 de la Notaria 4a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2000, con el No. 17916 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LLANO SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 995 del 03 de agosto de 2000 de la Notaria 4a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2000, con el No. 18577 del Libro IX, se decretó REFORMA EL OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 995 del 03 de agosto de 2000 de la Notaria 4a. De Villavicencio de Villavicencio,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2000, con el No. 18577 del Libro IX, se decreto REFORMA EL OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 215 del 01 de marzo de 2002 de la Notaria 4a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2002, con el No. 21662 del Libro IX, se decreto CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 215 del 01 de marzo de 2002 de la Notaria 4a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2002, con el No. 21662 del Libro IX, se decreto CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 1084 del 09 de octubre de 2002 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2002, con el No. 21860 del Libro IX, se decreto EN ESCRITURA PUBLICA NO. 1084 DE LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICEN CIO CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA.

Por Escritura Pública No. 1084 del 09 de octubre de 2002 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2002, con el No. 21860 del Libro IX, se decreto EN ESCRITURA PUBLICA NO. 1084 DE LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICEN CIO CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA.

Por Escritura Pública No. 3830 del 08 de julio de 2009 de la Notaria Novena de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2013, con el No. 43992 del Libro IX, se decreto POR ESCRITURA PUBLICA N? 3830 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2009, CONSTA CES IIN DE CUOTAS DE MARIA CLEMENCIA GALVIS OCAMPO A IVAN PAVEL MADERO PIR 22 (23 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 3830 del 08 de julio de 2009 de la Notaria Novena de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2013, con el No. 43992 del Libro IX, se decreto POR ESCRITURA PUBLICA N? 3830 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2009, CONSTA CES IIN DE CUOTAS DE MARIA CLEMENCIA GALVIS OCAMPO A IVAN PAVEL MADERO PIR 22 (23 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 3169 del 14 de agosto de 2013 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2013, con el No. 46194 del Libro IX, se decreto POR ESCRITURA PUBLICA N. 3169 DEL 14 DE AGOSTO DE 2013 CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 (DURACION).

Por Escritura Pública No. 3169 del 14 de agosto de 2013 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2013, con el No. 46194 del Libro IX, se decreto POR ESCRITURA PUBLICA N. 3169 DEL 14 DE AGOSTO DE 2013 CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 (DURACION).

Por Escritura Pública No. 3046 del 18 de septiembre de 2024 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2024, con el No. 107603 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL IVAN PAVEL MADERO PEREZ 28 CUOTAS Y GERMAN ENRIQUE MADERO PEREZ CON 22 CUOTAS PARA UN TOTAL DE 50 CUOTAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La compania tiene por objeto la prestacion de servicios remunerados de seguridad y proteccion tales como vigilancia de bienes inmuebles, de personas naturales y juridicas, escolta y otras actividades afines. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos todo clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen celebrar contratos con personas naturales o juridicas, efectuar operaciones de prestamo, cambio, documento, cuentas corrientes, dar o recibir garantias, girar, endosar, adquirir, negociar titulos valores.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 500.000.000,00 dividido en 50,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

GERMAN ENRIQUE MADERO PEREZ	CC. 17336408
Nro. Cuotas: 22	Valor $ 220.000.000,00
IVAN PAVEL MADERO PEREZ	CC. 17347343
Nro. Cuotas: 28	Valor $ 280.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 50	Valor: $ 500.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendra un gerente y un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Ambos son elegidos por la junta de socios para periodos de un año, podran ser reelegidos indefinidamente y removidos a voluntad de los socios en cualquier tiempo. Le corresponde al gerente en forma especial la administracion y representacion de la sociedad, asi como el uso de la razon social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendra las siguientes funciones: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente 2) convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario 3) ejecutar las ordenes o instruciones que le imparta la junta de socios 4) presentar las cuentas y balances a la junta de socios 5) abrir y manejar cuentas bancarias 6) obtener los creditos que requiera la sociedad, previa aprobacion de la junta de socios. 7) Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad. 8) Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionado con el mismo. Requiere para su validez el consentimiento de todos los socios, la ejecucion o ejercicio de los siguientes actos o funciones: La celebracion de cualquier acto o contrato cuyo valor exceda de cien millones de pesos ($100.000.000);

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de marzo de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2019 con el No. 73097 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ERIKA JOHANNA RODRIGUEZ UMBACIA	C.C. No. 1.121.879.414

Por Acta del 25 de enero de 2019 de la Junta De Socios Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2019 con el No. 72141 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JUAN SEBASTIAN ROA SABOGAL	C.C. No. 1.121.863.785

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 90 del 17 de enero de 2023 de la Junta De Socios Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de

Comercio el 12 de mayo de 2023 con el No. 97960 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMON OCTAVIO COLINA	C.C. No. 17.333.646	42485-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 995 del 03 de agosto de 2000 de la Notaria 4a. De Villavicencio Villavicencio	16577 del 04 de agosto de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 215 del 01 de marzo de 2002 de la Notaria 4a. De Villavicencio Villavicencio	21661 del 21 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 215 del 01 de marzo de 2002 de la Notaria 4a. De Villavicencio Villavicencio	21662 del 21 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 788 del 09 de agosto de 2002 de la Notaria 4a. De Villavicencio Villavicencio	21663 del 21 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 215 del 01 de marzo de 2002 de la Notaria 4a. De Villavicencio Villavicencio	21661 del 21 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 215 del 01 de marzo de 2002 de la Notaria 4a. De Villavicencio Villavicencio	21662 del 21 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 788 del 09 de agosto de 2002 de la Notaria 4a. De Villavicencio Villavicencio	21663 del 21 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1084 del 09 de octubre de 2002 de la Notaria Cuarta Villavicencio	21860 del 11 de octubre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3830 del 08 de julio de 2009 de la Notaria Novena Bogotá	43992 del 04 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3169 del 14 de agosto de 2013 de la Notaria Tercera Villavicencio	46194 del 05 de septiembre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1 del 18 de septiembre de 2024 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Villavicencio Villavicencio	107408 del 09 de octubre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:17:55
Recibo No. S002299809, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m2UzuU962K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Matrícula No.: 35322
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2000
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 46 38 75
Barrio : SAN FELIPE
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.131.465.470,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

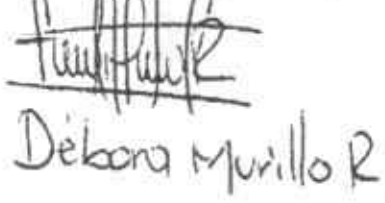
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:17:55
Recibo No. S002299809, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m2UzuU962K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141224712627

(415)7707212489984(8020) 000014122471262 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 46 38 75 BRR SAN FELIPE

42. Correo electrónico: gerencia@magal.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 4 4 7 1 0	3 2 0 2 7 1 0 0 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 0 0 3 2 2						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ UMBACIA ERIKA JOHANNA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 02:24:29PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224712627

(415)7707212489984(8020) 000014122471262 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 0 4 1 3	0 1 0 8 4
73. Fecha	2 0 0 0 0 3 1 7	2 0 0 2 1 0 0 9
74. Número de notaría	4	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 3 2 2	2 0 0 2 1 0 1 1
77. No. Matrícula mercantil	0 7 5 3 2 1	0 2 1 8 6 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 3 1 7	
81. Hasta	2 0 2 0 0 3 1 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224712627

(415)7707212489984(8020) 000014122471262 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	103. DV	102. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 9 4 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	UMBACIA	ERIKA	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224712627

(415)7707212489984(8020) 000014122471262 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 3 6 4 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MADERO	PEREZ	GERMAN	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participacion	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
68,684,000	4 4	2 0 0 0 0 3 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 4 7 9 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MADERO	PEREZ	IVAN	PAVEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
87,416,000	5 6	2 0 0 0 0 3 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224712627

(415)7707212489984(8020) 000014122471262 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 3 3 6 4 6		4 2 4 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
COLINA		RAMON	OCTAVIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 4 7 8 5 5	5	3 3 7 3 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUZMAN	SANDOVAL	DAVID	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 1 6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224712627

(415)7707212489984(8020) 000014122471262 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 3 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
163. Departamento: Meta 5 0
164. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1
165. Dirección: CL 46 38 75 BRR SAN FELIPE
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 7 5 3 2 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 4 0 6 1 7
168. Teléfono: 6 0 8 6 6 4 3 3 0 4
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.121.879.414
RODRIGUEZ UMBACIA

ERIKA JOHANNA



FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1991
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

03 AGO-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P<COL0011981944<F<1121879414<20091113 0017999943A 1 28492434

SOLO PARA USO COMERCIAL

Gmail

Lidys Perez <lidysperez2017@gmail.com>

Re: PROYECCION COTIZACION ESPAVI

2 mensajes

operativa operativa <operativa@espavi.gov.co>
Para: Licitaciones Magal <licitaciones@magal.com.co>, Lidys Perez <lidysperez2017@gmail.com>

15 de enero de 2026 a

El mié, 14 ene 2026 a las 17:37, Licitaciones Magal (<[redacted]>) escribió:

Buen dia,
Señores Espavi.

Cordialmente, me permito enviar cotización de nuestros servicios de vigilancia.

Atentamente,

Comercial Magal
Asesor de Licitaciones

MAGAL
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

ESPAVI S.A. E.S.P.

Ing. Ana María Ayala Lopez
Directora de Operaciones AAA

(+57) 310 478 4675
operativa@espavi.gov.co
Cll 7 # 13 - 44
www.espavi.gov.co

operativa operativa <operativa@espavi.gov.co>
Para: Lidys Perez <lidysperez2017@gmail.com>

15 de enero de 2026 a las 7:21

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- **magalservicios.ppd.pdf**
  418K
- **1- CEDULA REPRESENTATE LEGAL -MAGAL OK.pdf**
  200K
- **4-CERTIFICADO DE EXIS VILL 22-12- 2025.pdf**
  250K
- **24-RUT 2026.pdf**
  356K

200.12.02.090

Villanueva Casanare, 13 de Enero de 2026

Recibí:
Erika J. Rodriguez
Hora: 9:45 am
13/01/2026.

Señor(a):
Erika Johanna Rodriguez
CC 1193574453
R/L MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Nitº 822.003.247-8
Dir: CLL 46 Nº 38-75 Barrio San Felipe
E-Mail: gerencia@magal.com.co
Contacto: 6844710 - 3202710014

Asunto: Solicitud de Cotización.

Referencia: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPAVI S.A E.S.P."

La Empresa de Servicios Públicos de Villanueva Casanare – ESPAVI S.A E.S.P.-, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución del contrato en la referencia.

TIPO DE SERVICIO	HD	HN	DIAS SERVICIO AL MES	VR DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	VR GASTOS ADMINISTRATIVOS	SUB TOTAL VR DEL SERVICIO	IVA (AIU)	VR TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DOCE (12) HORAS DE LUNES A VIERNES, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN				$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA, MEDIO DE COMUNICACIÓN.				$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
VALOR TOTAL MENSUAL									**$ 0,00**

A continuación, se relacionan las características técnicas y servicio objeto de solicitud de cotización:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en la ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios Nos. 099 y 1070 de 2013.
Industria y comercio	6*1000, El porcentaje se determinará sobre el valor total del contrato según Acuerdo 0789 de 2021
Avisos y tableros	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio. *(Régimen de rentas del municipio de Villanueva)*
Sobretasa bomberil	10 % de la sumatoria de lo liquidado de industria y comercio y avisos y tableros
Estampilla pro Cultura	2 % sobre el valor total del contrato
Estampilla pro Deporte	2,5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Anciano	4 % sobre el valor total del contrato
Justicia Familiar	2 % sobre el valor total del contrato

En la cotización que se presente a la ESPAVI S.A E.S.P., deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor mensual del servicio que cotizarán o el valor del bien, servicio u obra a cotizar.

FORMA DE PAGO:

La Empresa de servicios públicos ESPAVI S.A E.S.P. cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual por el supervisor, presentación de las planillas y/o registros que evidencian de la prestación del servicio junto con el informe de ejecución de las actividades por parte del contratista, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y al sistema general de riesgos laborales del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. SALVEDAD: Se advierte que cada informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debe estar debidamente soportado y aprobado por el supervisor del contrato el cual deberá estar acompañado de soporte como registros fotográficos impresos a color por cada servicio y para la liquidación adjuntar CD con todo el registro fotográfico y el registro del servicio prestado.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día quince (15) de Enero de dos mil veintiséis (2026) en la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P., ubicada en Calle 07 No 13-44 o en el correo contactenos@espavi.gov.co. – operativa@espavi.gov.co

La respuesta debe indicar NIT, firma del responsable ya sea persona natural o representante legal y anexar el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil, el RUT, fotocopia de cedula del representante legal o propietario del establecimiento de comercio según sea el caso y ficha técnica cuando este aplique.

Cordialmente,

LIDIS MARIA PÉREZ AGUIRRE
Cargo: Profesional de Aseo.
ESPAVI S.A. E.S.P.

ELFA EDITH LOPEZ AVILA
Cargo: Directora Administrativa y Financiera.
ESPAVI S.A. E.S.P.